

Jueves, 24 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y eliminación de los mismos.

Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y eliminación de los mismos.

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y eliminación de los mismos, por acuerdo plenario de la Entidad Local de fecha 13 de septiembre de 2022, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto que durante el período de exposición pública tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 180, de 20 de septiembre de 2022, no se han presentado reclamaciones, alegaciones, reparos u observaciones, se considera aprobado definitivamente el referido acuerdo plenario.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Carrascalejo, 18 de noviembre de 2022

Sonia Cid Jiménez

ALCALDE PRESIDENTE

